ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ORDEN ADICIONAL N° 2011-0458. ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0116 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX- Y CORPORACIÓN METROPOLITAN CLUB.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN LOGÍSTICA"

1. CONSIDERACIONES
1.1 Que el día 28 de febrero de 2011 se suscribió la orden de servicios No. 2011-0116 con la firma corporación Metropolitan Club, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de atención logística para atender las sesiones de la Junta Directiva, comités de apoyo de la misma, comité financiero, comité técnico y demás reuniones que se requieran programar por solicitud de la Presidenta del ICETEX".* **1.2** Que mediante memorando recibido en la Secretaría General del ICETEX el 27 de octubre de 2011, la supervisora de la orden de servicio No. 2011-00116 solicita llevar a cabo una adición en valor, por la suma de cinco millones de pesos mcte ($5.000.000.oo) teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la entidad. **1.3** Que la presente Orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.
2. CONTRATISTA
CORPORACIÓN METROPOLITAN CLUB NIT. 800.244.707-8
3. OBJETO
Adicionar el valor descrito en el numeral 6º - Valor de la Orden de Servicios No. 2011-0116.
4. VALOR
Adicionar el valor establecido en el numeral 6º de la Orden de Servicios No. 2011-0116 por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE** ($5.000.000.oo) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) – Régimen Común, quedando el valor total de la Orden de Servicios por la suma de Quince Millones de Pesos Mcte ($15.000.000.oo) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. FORMA DE PAGO
El valor adicionado será pagado por el ICETEX a la finalización de cada evento asistido, tal como se contempla en el numeral 7 de la Orden de Servicios No. 2011-0116.
6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Los recursos para la presente adición están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF-No. 2011-419 del 01 de Noviembre de 2011, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto (E) del **ICETEX**.
7. GARANTÍA
EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios No. 2011-0116, de tal forma que cubra los valores modificados mediante la presente Adición.
8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados por el presente documento de la Orden de Servicios No. 2011-0116 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
La presente adición se perfecciona con la firma de la Secretaria General del **ICETEX** y la aceptación por escrito por parte de **LA CONTRATISTA**. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento. **El ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
10.FECHA DE SUSCRIPCIÓN
04 NOV 2011

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2011-419 RP 57778/9102

Rubro: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

Código: 311-002-004-004-018

Fecha: 04/11/2011 Registrado por:

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General ICETEX

Proyectó Jurídicamente: Amanda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos
Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez /Coordinador Grupo Contratos (E)